



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs. 914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.finto.net
informacion@finto.net

ACTA DE PROCLAMACION DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A COMISION DELEGADA Y PRESIDENTE DE FEDERACION 2012

Reunida la Junta Electoral, y de conformidad con el artículo 53, apartado 4 del Reglamento Electoral de la Federación se procede a la Proclamación Definitiva de la distintas candidaturas presentadas por los distintos Estamentos que componen la Comisión Delegada y a Presidente dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, y que cumplen los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria Electoral y Reglamento Electoral, y que a continuación se relacionan, y sobre las que no habrá que realizar votación, para Presidente y Comisión Delegada:

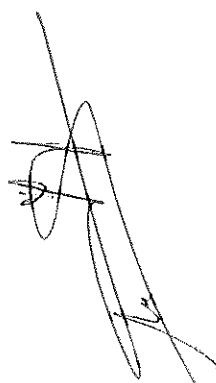
PRESIDENTE:



D. ANDRES MARTINEZ SUTIL

COMISION DELEGADA:

ESTAMENTO DE CLUBES DE PRECISION

- 
- CLUB DE TIRO OLIMPICO SIETE ESTRELLAS
 - CLUB REALES ARCABUCEROS
 - CDE DE 555

ESTAMENTO DE CLUBES DE PLATO

- 
- CDE DE TIRO AL PLATO EL PINAR

ESTAMENTO DE TIRADORES DE PRECISION

- D. JULIAN AZCONA CRESPO
- D. LUIS FELIPE LOPEZ ALVAREZ
- D. JUAN MANUEL TORRES CORRAL

ESTAMENTO DE TIRADORES DE PLATO

- D. JOSE LUIS ARROYO GONZALEZ



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs. 914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fimto.net
informacion@fimto.net

ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES PRECISION

- D. JOSE LUIS BARBERO LOPEZ

ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES DE PLATO

- D. SANTOS DE FRUTOS MARTIN

ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS DE PRECISION

- D. EDUARDO NARANJO CAMPANARIO

ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS DE PLATO

- D. GUILLERMO LOPEZ MARTIN

La siguiente relación de candidatos tanto a Presidente de la Federación, así como a miembros de la Comisión Delegada por los Estamento de Clubes, Tiradores, Técnicos-Entrenadores y Jueces-Árbitros tanto de Precisión y Plato, quedan Proclamados como candidatos Electos, al haberse presentado igual número de candidatos que vacantes que candidatos, se procede de conformidad con el artículo 49, apartado 6 del Reglamento Electoral, a Proclamar las candidaturas anteriormente relacionadas.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En Madrid a 22 de Junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA

JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO

LA VOCAL

